



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

	reinscripción, apegándose siempre a la normatividad que en materia de educación superior emite la Secretaría de Educación Pública.					
	17. Supervisar los procesos de prestación del servicio social para que estos se apeguen a la normatividad vigente.					
	18. Supervisar los procesos de análisis de las solicitudes y del otorgamiento de becas y apoyos a los estudiantes para que estos se realicen de acuerdo con la normatividad establecida, así como con el presupuesto autorizado para este fin.					
	19. Normar y promover la vinculación de los estudiantes y egresados con el sector público o privado, con objeto de cubrir sus necesidades de trabajo con posibles oportunidades de empleo, a través de la bolsa de trabajo.					
	20. Supervisar el trámite, para la incorporación al seguro facultativo de los estudiantes, para asegurar su atención médica oportuna.					
	21. Elaborar e integrar el programa presupuesto anual y la evaluación programática de la Subdirección, informando a la Dirección de Planeación.					
	22. Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Secretaría Administrativa.					
	23. Realizar las demás funciones que le asigne la Secretaría Académica.					
Relaciones Internas y/o Externas	Ambas. Mantiene relación con todas las áreas de la Institución y con diferentes Instituciones Educativas.					

## Nombre del Puesto: Jefatura del Departamento de Admisión y Control

Objetivo General del Puesto Coordinar los procesos de admisión, inscripción, reinscripción y los relativos al historial académico, incorporación al seguro facultativo, orientación y becas, para promover el control y mejoramiento permanente de sistemas, procedimientos y métodos de operación escolar, de acuerdo con los ordenamientos que al respecto se emitan en la Universidad Pedagógica Nacional.



S.E.P. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS 3.
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1. Coordinar las actividades propias del Departamento y entablar comunicación con las instancias con las que se relacionen sus funciones para el óptimo desarrollo de su gestión.
- Operar con apego a las normas establecidas, el servicio de asesoría, orientación e información a los aspirantes, en lo que se refiere al proceso de admisión.
  - Supervisar el registro de los antecedentes académicos del estudiante, para que se efectúen de acuerdo con la normatividad vigente.
- Coordinar y verificar que las actividades referentes a la admisión, inscripción, y reinscripción, se efectúen con apego a la normatividad vigente.



RECTORÍA





## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.								
	de servicios escolares, en los diferentes sistemas, para que esta se							
	maneje con apego a las normas y ordenamientos establecidos.							
6.		constancias,						
	documon	tación accalar	cuanda ací no	seeds nors ou	malin	con loc		

documentación escolar, cuando así proceda, para cumplir con las

solicitudes de los alumnos.

7. Realizar la asignación de aulas para los servicios educativos y proponer las adecuaciones y equipamiento, correspondientes a la Subdirección de Servicios Escolares.

8. Proponer, cuando ello proceda, la digitalización de documentos referentes a los servicios que presta el Departamento.

9. Proponer y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los programas que constituyen el Sistema Automatizado de Servicios de Control Escolar (SASCE).

10. Elaborar y presentar periódicamente la estadística, correspondiente a los movimientos de admisión e inscripción de alumnos que se opere en la UPN.

11. Elaborar, promover y difundir folletos y demás documentos informativos para la comunidad universitaria, referente a los trámites y procedimientos para la prestación de los servicios administrativos y apoyos escolares.

12. Difundir al público en general, la información relativa a las carreras

y planes de estudio que se imparten en la UPN.

- 13. Propiciar la integración de los alumnos de nuevo ingreso al entorno educativo de la UPN, brindándole desde su inicio y a lo largo de su proceso educativo, asesoría e información que atienda su desarrollo escolar.
- 14. Tramitar ante el IMSS, la incorporación de los alumnos al seguro facultativo.
- 15. Establecer mecanismos para el otorgamiento de becas y estímulos, para cumplir con la normatividad vigente.
- 16. Participar en la elaboración del presupuesto y evaluación programática del Departamento y ponerlo a consideración de la Subdirección.
- 17. Diseñar el Programa Anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente sobre su grado de avance, para presentarlo a la Subdirección.

18. Realizar las demás funciones que le asigne la Subdirección de Servicios Escolares.

Relaciones Internas y/o Externas

Ambas. Tiene relaciones dentro y fuera.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

S.E.P.

RECTORIA